

A la Oficina de Conflictos de Intereses, a la atención de florm.lopez@map.es y pablojuan.sanz@map.es
Cc: **Tribunal de Cuentas para las Actuaciones Previas 63/10**, Fax: 915230287 y marta.garcia@tcu.es
y también para el Representante de la CE en España y DG Justicia para CHAP (2010) 003302 de CE

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, criminólogo e ingeniero, en su propio nombre y derecho y como administrador de Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA), SLU, **EXPONE**:

1º Que tenemos interés general sobre cuantos empleados públicos sean abogados ejercientes privados con especial atención a sus limitaciones y procedimientos para su incompatibilidad, incluso sobrevenida, y mucho más en uno **especial con máxima legitimación** por enfrentarnos a una demanda civil de 300.000 € y denuncias y recursos ante Protección de Datos que llevaron hasta el contencioso en la Audiencia Nacional, de manera inicua y perversa. Los letrados institucionales **Juan Manuel del Valle, Raquel Cavero, Miguel Ángel Davara y Enrique Naya** reclaman supuestos daños al honor de catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) que actúan como peritos privados de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y Boliden. Hemos podido saber que todos ellos ejercen como abogados privados **sin límite ni control alguno** que nosotros conozcamos. Tenemos la fundada sospecha de que sus actuaciones judiciales sirven para promover sus propios asuntos privados fácilmente documentables en jurisprudencia e Internet.

2º El **Tribunal de Cuentas** abrió las diligencias 147/2009 y las actuaciones previas 63/2011 para el enjuiciamiento contable de ciertas actuaciones de **Juan Manuel del Valle, Raquel Cavero, Miguel Ángel Davara y Enrique Naya** con la procuradora Magdalena Cornejo. Mi empresa y yo estamos personados y el 14 de julio la Delegada Instructora practicará diligencias en que su compatibilidad será determinante, así como los procedimientos para su posible revisión, y todos sus antecedentes.

Por lo expuesto, como mejor proceda, **SOLICITO**:

1º Que se abra un expediente informativo en el que se nos tenga por personados con la legitimación de haber sido demandados y denunciados por ellos por derechos personales, particulares y privados, recomendando que el instructor tenga presente las resoluciones del Juzgado de 1ª Instancia 55 de Madrid por demanda del vicepresidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid contra "Público".

2º Que antes del 14 de julio se nos informe de las limitaciones generales y especiales de los letrados **Juan Manuel del Valle, Raquel Cavero, Miguel Ángel Davara y Enrique Naya** para ejercer como abogados privados, así como de cualquier autorización de compatibilidad de la que se hayan beneficiado hasta la fecha, identificando a quien se la concedió, y a cualquier otra autoridad que en algún procedimiento administrativo de cualquier índole pudiera revisarla a instancia nuestra.

Mientras no se nos informe de todo ello, entendemos que la Oficina de Conflictos de Intereses desconoce que letrados institucionales de la UPM ejercen como abogados privados sin tener control sobre su compatibilización autorizada o no, y que el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), y solamente él, es competente para conceder, denegar o revisar y, en su caso, sancionar, lo que más allá de sus interesadas presunciones parciales, **debe estar sometido a muy dura crítica**.

En Madrid, a 19 de junio de 2011.

F^{do}: Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero y criminólogo, con DNI: 7212602-D y domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB, C.P. 28045 Madrid, Tel. 914743809 y 619776475, **fax 902998379**
WWW.CITA.ES correos electrónicos miguel@cita.es y gallardo914743809@gmail.com

Este escrito queda publicado en Internet <http://www.miguelgallardo.es/letradosOCI.pdf>